



DICTAMEN DE LA COMISIÓN AGRARIA

Legislatura 2012-2013

SEÑOR PRESIDENTE:



Ha ingresado para dictamen de la Comisión Agraria el día 14 de noviembre de 2011, el Proyecto de Ley N° 518/2011-CR, que propone declarar a la provincia de Melgar como capital ganadera del Perú.

I. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley N° 518/2011-CR, presentado por la señora congresista Claudia Faustina Coari Mamani, el 16 de noviembre de 2011; con fecha 14 de noviembre de 2011 se derivó a la Comisión Agraria del Congreso.

El proyecto de Ley detalla en su exposición de motivos que, con la ley N° 1642 del 22 de noviembre 1912, se eleva a la categoría de ciudad a la Villa de Ayaviri, capital de la provincia de su nombre; y por ley N° 5310, del 07 diciembre de 1925, la provincia de Ayaviri, se denomina Melgar, conservando su capital el nombre de Ayaviri. Este 25 de Octubre del 2011 cumpliremos 110 años.

La Provincia de Melgar limita por el norte con la provincia de Carabaya, por el sur con la provincia de Lampa, por el este con la provincia de Azángaro y por el oeste con la provincia de Espinar, del departamento de Cuzco.

La población al 2007 era de 74,735 habitantes. Está conformado por los distritos de Ayaviri, Macarí, Santa Rosa, Orurillo, Nuñoa, Antauta, Cupí, Llalli, Umachiri.

La provincia de Melgar está comprendida entre los 14°22' y los 15°6' de latitud sur y los 72°52' y los 73°25' de longitud oeste del meridiano de París.

La Provincia de Melgar está ubicada en la Cordillera Oriental de los Andes, teniendo una extensión superficial de 6,446.85 km. que a su vez se desplaza sobre la gran meseta del Qollao, y como tal su relieve es completamente accidentado y en el plano inclinado, acusando mayor altura en la zona convergente al nudo de Vilcanota (Cuzco). Sus picos culminados de nieves perpetuas, son el hermoso Kunurana con 5,443 m.s.n.m., en el distrito de Santa Rosa; el Kenamari con 5,300 m.s.m.m., en el límite con Carabaya, el Arccati con 4,800 metros sobre el nivel del mar, ambos en el distrito de Antauta, pero las numerosas estribaciones de la cordillera forman a su vez quebradas profundas, donde el clima se dulcifica, haciéndose aptos para la agricultura, así como extensas estepas cubiertas de paja brava, pero sobre todo de excelentes pastos naturales para la alimentación del ganado. Luego por la erosión de los vientos y de las aguas, existen formaciones geológicas tan maravillosas, que dan la impresión de cíclopes y pueblos encantados, como ocurre con la quebrada de Tinajani y otros.



Congreso de la República
Comisión Agraria

En el Periodo Prealfarero Ayavireño, denominamos Periodo Inicial marcado por el estilo Qaluyo (1300 años antes de Cristo aproximadamente), en cuanto a la estacionalidad en la puna, son importantes considerar las grandes manadas de camélidos, las que estuvieron al alcance de los cazadores del precerámico. Tanto las fuentes etnohistóricas (Cieza de León 1967) como la información arqueológica actual (Wing 1975, Pires Ferreira 1976), sustentan la presencia y utilización de camélidos salvajes en la puna, animales ahora reemplazados por las llamas y alpacas domesticadas.

En la actualidad la producción pecuaria se caracteriza por ser una crianza mixta, con ganado criollo, ganados Puro por Cruce - PPC y Puro de Pedigrí PDP, están en manos de las 80 Comunidades Campesinas reconocidas, las asociaciones de productores agropecuarios, productores independientes, pequeños y medianos productores, quienes se vienen especializando en vacunos para la producción de leche y carne, en camélidos sudamericanos se destaca la alpaca para la producción de fibra y carne; ovinos, llamas y otras especies.

La provincia de Melgar cuenta con una población de vacunos de 110,640 cabezas, con una producción de leche de 28,250 toneladas y 3,213 toneladas de carne; y 432,790 cabezas de ovino, que produce 553 toneladas de lana y 1,230 toneladas de carne.

En relación a los camélidos sudamericanos, la población de alpacas es de 295,790 cabezas, con una producción de fibra de 373 toneladas y con 811 toneladas de carne; y la población de llamas es de 41,290 cabezas, con una producción de 34 toneladas de fibra y 154 toneladas de carne.

El reconocido Chef nacional Gastón Acurio, mediante su cuenta en Facebook publicó una solicitud de productores pecuarios, específicamente quienes se dediquen a la producción de carne de cordero de calidad en la Provincia de Melgar — Ayaviri (conocida como la Capital Ganadera del Perú). Además manifestó su interés en promover la comida típica de la zona. El detalle del texto es el siguiente:

"Gastón Acurio buscando ganaderos de cordero de Ayaviri en Puno y de cordero de Candarave en Tacna. corderos entre 8 y diez kilos de peso. no importa el precio. solo la calidad y regularidad, queremos promover ambos productos de calidad natural gracias a los pastos de ambos lugares.

El plato típico más importante de Ayaviri es el Kankacho, el deleite de propios y extraños, haciendo referencia a una publicación de *EL Comercio*, uno de los platos más deliciosos pero muy poco conocido a nivel nacional. La gastronomía Ayavireña, basada principalmente en productos de la zona (lácteos, tubérculos y carnes) ha merecido elogios de todos los visitantes, platos que se sirven principalmente en las Fiestas Patronales de la Provincia.

La provincia de Melgar caracterizada por ser capital ganadera del Perú, donde se aprecia los mejores ejemplares de ganado vacuno y auquénidos como la alpaca suri y huacaya, y la llama chaco y kara.

MELGAR CAPITAL GANADERA DEL PERU

Suficientes son las razones para que esta Provincia que lleva el nombre de uno de nuestros héroes y próceres de la independencia nacional: Mariano Melgar, con su capital Ayaviri, sea considerada otra de las capitales nacionales: Capital Ganadera del Perú", desde tiempos atrás, particularmente desde los últimos cincuenta años del siglo XX pasado, debido a ese gran caudal de ganado de las diversas razas nacionales y extranjeras que pastan en nuestros inmensos campos de la planicie que circunda los linderos y flancos, de norte a sur y de este a oeste de la provincia, incluidos sus distritos, en el interior de nuestro gran Altiplano Puneño desde las mismas estepas del gélido invierno y la fulgurante mirada del gran apu Khunurana y



Congreso de la República
Comisión Agraria

La Raya, muy cerca del nevado y legendario achachilla Willkanuta, los mismos que aportan de una y otra forma a ese cúmulo de sementales y hembras muy fecundas, ofreciendo la cualidad de la calidad en exposición, concurso y remate para camal y reproducción, presentes cada año, en inmediaciones de aquel Campo Ferial que lleva el nombre de uno de sus preclaros hijos, que propició precisamente la realización de estos eventos de rango no sólo regional, sino nacional e internacionalmente; se ubica en el oeste de aquella capital provincial, cuna de q'ajchas y wiphalas, "kankachos" y chicharrones, del Poqpoqella, Qolqeparke, Punkupunko, Qhenchani y Orquyo, Ciudad de la Moya y, otros apelativos que hacen característico a la capital provincial, a más de toda su arquitectura ganadera.

En el presente año, como lo hemos apreciado muy de cerca, el 29 de agosto de 2011, se dio paso a la iniciación e inauguración de la Feria de Ganado para Camal y Reproducción, llegando a su término el 4 de setiembre, haciendo gala de lo que es y vale esta Capital Peruana, con presencia de autoridades desde el nivel nacional, regional y provincial, así como de ganaderos y criadores de prestigio nacional e internacional; no son muy pocos, dado el ejemplo necesario y gran magnitud en la organización de los eventos, sin su ejecución demás estaría denominarla como tal, y es que vacunos, ovinos, equinos y auquénidos de las diferentes razas que conocemos en el mundo de la crianza del ganado, se presentan por intermedio de sus criadores, cada vez mejorados y con futuras perspectivas, de sacar a luz los adelantos y mejoras demostradas, de esta forma, en los que organiza la comisión organizadora presentando lo mejor de sus avances, sementales y animales hembras de invaluable costo, como así también son preparados; motivando, incentivando y premiando; para lo mismo disponen premios a la calidad de crianza, más los jurados de prestigio nacional e internacional; aún los préstamos económicos que ofrecen algunas empresas financieras, para que el agro melgarino en su conjunto, sea cada vez más fructífero y a la vez se presente elevados a lo suma en niveles de producción reproducción y mercadotecnia; el oficio y técnica del "marketeo", predomina aquí, "sobre todo.

La feria del ganado como se aprecia, se complementa con productos vegetales y artesanales, cuyos principales expositores son los mismos compoblanos de la provincia, particularmente la ciudad de Ayaviri y sus respectivas organizaciones empresariales, barriales, comunales y de madres, así como presencia de escolares de distintos niveles de estudio que, funcionan en Ayaviri y las capitales distritales, animando el conocimiento; más la de ganaderos compradores, vendedores y autoridades que valoran y evalúan tanto su presencia como los niveles de crianza que nos muestran todos quienes participan en el desarrollo y avance de estas grandes ferias para beneplácito de nuestra población; dicho sea de paso, concurre masivamente a todos y cada uno de los eventos que se realizan en el interior del campo ferial, a cuyo término de sus visitas se aprecia que salen satisfactoriamente, con nuevas experiencias ganaderas para el futuro y los ánimos de continuar esa meta trazada por quienes nos antecedieron en la realización de ellos; se organizan desde su inauguración, hasta la clausura correspondiente, la misma tiene arraigo nacional e internacional, por la calidad de ganado, y presencia de productos elaborados y producidos por nuestros propios coterráneos en beneficio de poner siempre en alto el prestigio ya, apreciado por grandes y chicos.

Además están las Ferias de Remate de Ganado de Camal y Reproducción que se desarrollan en los distritos y comunidades campesinas de la provincia de Melgar durante todo el año, con la participación de productores de la comunidad e individuales, al juzgamiento de ganado vacuno Brown Swiss, ovino y camélidos, realizada por profesionales con conocimiento en la materia, que impulsan y contribuyen a las iniciativas del proceso de mejoramiento de calidad genética del desarrollo pecuario.

Los Q'hatu Campesinos, es una experiencia donde se regula los precios a través de los Subastadores a martillo de ganado, organizados y conducidos por las Federaciones



Congreso de la República
Comisión Agraria

Campe sinas de los distritos de Santa Rosa, Orurillo y Macarí, con el apoyo de las Municipalidades de los distritos mencionados, cronogramados anualmente asumen por turnos, donde participan las Comunidades Campesinas y las Asociaciones de Productores, beneficiando al consumidor que adquiere del propio productor, carne, leche, queso, yogur; papa, quinua, izaño, cañihua; y se degusta los platos típicos: Quispiño con queso, mazamorra de quinua, Pesque, trucha frita, tortas de quinua con leche entre otros.

Veamos una síntesis de algunos datos estadísticos recopilados por el Docente Estable en el ISP "Ayaviri" el M.V. y Z. Francisco Alanoca Hanco, quien en la Revista Cultural: "Ciencia y Tecnología" Año 4, N° 1, con datos fidedignos obtenidos en la Dirección Regional de Agricultura-Puno, Ofic. Estadística, del decenio que pasó (2000-2010), cuyos datos, primero de la Región Puno, luego en la provincia Melgar, hace conocer los siguientes índices:

"Los indicados índices productivos, son sumamente necesarios elevarlos, que nos permita competir airesamente en el plano nacional, para ello todos los productores necesitan organizarse, planificar, ya que la provincia de Melgar está considerado como el mejor semillero del futuro ganadero de país" (2003,16).

De igual forma el Dr. Rolando Alencastre Delgado, en un artículo de la Revista Cultural "Ayaviri", Año V, N° 05, sección economía, lo titula: "Melgar una tierra de Tradición Ganadera", a más de otras interesantes alusiones, nos dice: "Por las condiciones antes dichas, que son especiales, hace muchos años se buscó un lugar aparente y representativo de la parte sur de la sierra peruana, para instalar un centro demostrativo de crianza tecnificada de animales domésticos., encontrándose estas condiciones en Chuquibambilla; el gobierno del Perú entre los años 1920 y 1921, periodo presidencial del Sr. Leguía, hace una sociedad con dueños de las haciendas, Chuquibambilla, Pacochuma y Buena Vista, formando la "Granja Modelo Puno" que será la pionera de la crianza tecnificada de la zona y el país, para lo que en esa ocasión llega personal capacitado como el Coronel R. Stordy, el Dr. H. Presthon, trayendo animales de razas especializadas en ovinos: Southdown, Suffolk, Shrophiere, Rambouillet, Hampshire Down; vacunos: Shorton lechero; caballos de pura sangre inglés, porcinos Large Black, perros pastores, gallinas y patos; así como semillas de hortalizas, pastos, forrajes y hasta flores; amplían posteriormente la instalación de un Laboratorio de Patología animal y producción de medicamentos y vacunos de uso veterinario; en esos años cumplió importante rol; su influencia fue captada por productores de la zona y así se forman establecimientos ganaderos destacados en la crianza de razas reconocidas, como: Corriedale, Merino Australiano, Hampshire Down en ovinos; Browns Swiss y Holstein en vacunos, así también alpacas. Este gran avance en la ganadería promovió la organización de eventos ganaderos, las ferias agropecuarias y de exposición de Ayaviri y Santa Rosa; al mismo tiempo estos centros urbanos destacan en el aspecto comercial de productos pecuarios: lana, fibra, cueros, quesos, chalonga, etc. que tomaron prestigio al nivel nacional" (1998: 19-20).

Es más, de esas significativas pruebas que se tiene, todos los viajeros que surcan Ayaviri, Santa Rosa y el Qosqo, mas hacia el interior de la provincia, por las diferentes vías que conducen a los distritos en esos caminos confrontamos por todos los costados nuestros, ganado y más ganado pastando en esos inmensos campos y bofedales, de todas aquellas razas anotadas más los criaderos de alpacas de las alturas de Nuñoa, colindantes con la provincia de Carabaya, el ganado vacuno de lidia y muerte de Achaco y "Rural Nuñoa, así como el equipo de varias de las ex empresas de Propiedad Social, hoy en su mayoría a cargo de propietarios familiares y privados, son muestras del desarrollo ganadero alcanzado, siendo señales alentadoras de todo lo que afirmamos; por tanto, es una exigencia de melgarinos y melgarianos en Ayaviri y toda provincia.



Congreso de la República
Comisión Agraria

Todo lo que quiere decir, los argumentos, estadísticas y pruebas, lo están a favor de esta mejor aseveración y, ya no hay duda que seguramente con lo demás que, deben presentarlo ante el Congreso de la República y la exigencia de los congresistas por nuestra Región tengan que preocuparse por dotarle de su Ley respectiva, mención que lo hacemos por ser una exigencia de años, permaneciendo en el silencio, incluso hacemos nuestro llamado al actual gobierno local provincial y regional, para que en un corto tiempo se tenga entre manos esta designación, mejor también se dote de un presupuesto para que el agro y la pecuaria en su conjunto eleven los márgenes de producción, productividad, alcanzando las metas que se registren en cuanto a Misión Visión y organización, en el adelanto de la siempre pretendida calidad y liderazgo nacional. La propuesta establece en su análisis costo benefico que el declarar a la provincia de Melgar como Capital Ganadera del Perú no genera gasto alguno al Erario Nacional, por el contrario promoverá la actividad agropecuaria, la transformación, comercialización y la gastronomía, con una estrategia variada y diversificada, orientado a la seguridad y soberanía alimentaria; afianzando su competitividad y posicionamiento de la ganadería (camélido, vacuno, ovino), en el mercado nacional e internacional; desde las familias comuneras, comunidades campesinas que son fuente de nuestra identidad, depositaria de los conocimientos colectivos y la cultura, en armonía con la naturaleza, orientados al buen vivir "ah Kausay", conjuntamente con los productores agropecuarios que crían animales de alto valor genético en la provincia de Melgar, contribuyendo al desarrollo de la Región Puno.

La propuesta planteada expresa que carece de efectos sobre nuestra legislación y plantea la siguiente fórmula legal:

**"LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA DE MELGAR COMO CAPITAL
GANADERA DEL PERU**

Artículo Único.- Declárese a la provincia de Melgar como Capital Ganadera del Perú."

II. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29416
- Ley N° 28191
- Ley N° 27667
- Ley N° 24325
- Ley N° 15621

III. OPINIONES RECIBIDAS

3.1. GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

En principio consideramos apropiada la dación de una Ley específica de reconocimiento de la provincia de Melgar como "Capital Ganadera del Perú", hecho que impulsará la competencia sana y el desarrollo ganadero en las zonas altoandinas del país. Constituirá para los criadores un hito de referencia digno de emular por los resultados satisfactorios alcanzados en la Región Puno, en provecho de los auténticos productores y de los



consumidores de mínimos y medianos ingresos económico por su oferta de productos de calidad en el mercado.

3.2. GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Al respecto, el gobierno regional manifiesta que se encuentra de acuerdo en todos sus extremos con dicho Proyecto de Ley N° 518/2011-CR.

3.3. GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Al haber analizado la exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 518/2011-CR, que declara a la Provincia de Melgar como capital Ganadera del Perú, concluye que la citada provincia tiene una vocación eminentemente ganadera, con una participación decidida de Comunidades Campesinas, Asociaciones de Productores Agropecuarios, Productores Medianos y Pequeños, quienes se han especializado en vacunos para la producción de leche y carne; en camélidos Sudamericanos destacando la alpaca para la producción de fibra y carne; ovinos, llamas y otras especies, complementado por el uso de productos para la gastronomía y la promoción de aspecto turístico.

Señala que estas son razones suficientes, para que se declare a la Provincia de Melgar como Capital Ganadera del Perú.

3.4 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Según el análisis que antecede, la Región Puno cuenta con capital ganadero superior a todas las regiones del país que favorecería el reconocimiento planteado en el Proyecto de Ley materia de opinión.

Considerando a la Región Puno con mayor desarrollo en la actividad ganadera del país, existiendo un proyecto de reconocimiento para ello y dándose la facultad, su opinión es FAVORABLE para que la provincia escogida de MELGAR, ubicada en la Región Puno, sea considerada como capital ganadera del Perú.

3.5). GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

El Gobierno Regional, de Madre de Dios estima que por ser una Región de gran potencial ganadero en el futuro, se debe apoyar la iniciativa legislativa en referencia, esto es que LA PROVINCIA DE MELGAR SEA DECLARADA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ.

3.6). GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

En cuanto al fondo, el Gobierno Regional de Arequipa indica que declarando a la provincia de Melgar Capital Ganadera del Perú debido a que posee un gran caudal de ganado vacuno, ovino, equino y auquénido para camal y reproducción, se incentivará los niveles de la crianza en sus diferentes razas, se mejorará la calidad ganadera y con ello se mejorará ostensiblemente la economía de la zona para el bienestar de la población. Asimismo, la dación de la Ley al no generar gasto al Erario Nacional, promoverá como se ha dicho la actividad agropecuaria, la transformación, comercialización, la gastronomía, entre otros, no afectando ninguna norma legal.



Congreso de la República
Comisión Agraria

Considera positivo la dación de la Ley que declara a la provincia de Melgar como capital Ganadera del Perú, porque se va a incrementar el ganado para camal y reproducción, mejorando la economía de la zona, fomentando la actividad agropecuaria, la gastronomía, entre otros.

La Oficina Regional de Asesoría Jurídica está de acuerdo con el contenido del Proyecto de Ley N° 518/2011-CR, que declara a la provincia de Melgar como Capital Ganadera del Perú, por las consideraciones expuestas.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

Mediante el Proyecto de Ley N° 518/2011-CR, la Congresista Claudia Faustina Coari Mamani propone que se declare a la provincia de Melgar como Capital Ganadera del Perú.

La autora de esta iniciativa legislativa basa su pedido en que la producción pecuaria, en dicha provincia, se caracteriza por ser una crianza mixta, con ganado criollo, ganado Puro Por Cruce - PPC y Puro De Pedigrí - PDP, que están en manos de las 80 Comunidades Campesinas reconocidas, las asociaciones de productores agropecuarios, productores independientes, pequeños y medianos productores, quienes vienen especializándose en vacunos para la producción de leche y carne en camélidos sudamericanos destacando la alpaca para la producción de fibra y carne; ovinos, llamas y otras especies.

Además manifiesta que la provincia de Melgar cuenta con una población de vacunos de 110,640 cabezas, con una producción de leche de 28,250 toneladas; 3,213 toneladas de carne y 432,790 cabezas de ovino, que producen 553 toneladas de lana y 1,230 toneladas de carne.

También pone hincapié en relación a los camélidos sudamericanos, cuya población de alpaca es de 295,790 cabezas, con una producción de 373 toneladas de fibra y 811 toneladas de carne; y la población de llama es de 41,290 cabezas, con una producción de 34 toneladas de fibra y 154 toneladas de carne.

Respecto a esta iniciativa, se ha recibido opinión favorable de:

- a) **Gobierno Regional de Madre de Dios**, que manifiesta que la dación de esta Ley beneficiará a esta región porque existirá un mayor intercambio tecnológico y comercial con la provincia de Melgar.
- b) **Gobierno Regional de Junín** expresa su acuerdo con esta iniciativa en todos sus extremos.
- c) **Gobierno Regional de Lambayeque**, señala su total acuerdo en esta iniciativa legislativa porque dicha provincia tiene una vocación eminentemente ganadera, con una participación decidida de Comunidades Campesinas, Asociaciones de Productores Agropecuarios, Productores Medianos y Pequeños.



Congreso de la República
Comisión Agraria

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
518/2011-CR QUE DECLARA A LA PROVINCIA DE
MELGAR COMO CAPITAL GANADERA DEL PERÚ**

- d) **Gobierno Regional de Ica**, apoya este proyecto porque Puno es el departamento con mayor desarrollo en la actividad ganadera del país y la provincia de Melgar es la más ganadera.
- e) **Gobierno Regional de Arequipa**, respalda esta iniciativa debido a la gran cantidad de ganado vacuno, ovino, equino y auquénido que tiene la provincia de Melgar; lo que incentivará los niveles de la crianza en diferentes razas, se mejorará la calidad ganadera y se mejorará ostensiblemente la economía de la zona.
- f) **Gobierno Regional del Cusco**, considera apropiada la dación de una Ley específica de reconocimiento de la provincia de Melgar como "Capital Ganadera del Perú", ya que impulsará la competencia sana y el desarrollo ganadero en las zonas altoandinas del país.

En cuanto a la dación de Normas Legales que se asemejan a esta iniciativa legislativa, se puede mencionar las siguientes leyes:

- a) Ley N° 15651 "Declarando Oficial la Semana del Festival Internacional de la Primavera que se celebra en Trujillo."
- b) Ley N° 24325 "Reconózcase a la ciudad de Puno, capital del departamento del mismo nombre, la categoría de "Capital del Folklore Peruano"
- c) Ley N° 26311 "Declaran Capital de la Biodiversidad del Perú al departamento de Madre de Dios."
- d) Ley N° 27667 "Ley que Declara al Carnaval de Cajamarca como Fiesta Nacional."
- e) Ley N° 28191 "Ley que Declara al Departamento de Puno como la Capital Alpaquera del Perú"
- f) Ley N° 29416 "Ley que Declara a la Provincia de Tarata, departamento de Tacna "Ejemplo de Patriotismo".

Como se podrá apreciar líneas arriba, existen leyes declarativas de esta naturaleza por lo que la Comisión comparte el mismo criterio con relación a esta iniciativa.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el inciso b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión Agraria en su Sesión Ordinaria N° 08, del martes 27 de noviembre de 2012, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** la aprobación del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 518/2011-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

**El Congreso de la República ha
dado la siguiente:**



Congreso de la República
Comisión Agraria

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
518/2011-CR QUE DECLARA A LA PROVINCIA DE
MELGAR COMO CAPITAL GANADERA DEL PERÚ**

**LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO
DE PUNO, COMO CAPITAL GANADERA DEL PERÚ.**

Artículo Único.- Declárese a la provincia de Melgar, del Departamento de Puno como Capital Ganadera del Perú.

Salvo mejor parecer

Sala de Sesiones Comisión Agraria

Lima, 27 noviembre de 2012

Juan Castagnino Lema
Presidente



Zamudio Briceno, Tomás Martín
Vice-Presidente

Merino De Lama, Manuel
Secretario

Acuña Peralta, Virgilio

Becerra Rodríguez, Héctor

Cabrera Ganoza, Eduardo Felipe

Coari Mamani, Claudia Faustina

Condoni Cusi, Rubén

Eguren Neuenschwander, Juan C.

Espinoza Cruz, Marisol

León Rivera, José Raguberto



Congreso de la República
Comisión Agraria

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
518/2011-CR QUE DECLARA A LA PROVINCIA DE
MELGAR COMO CAPITAL GANADERA DEL PERÚ**



Melgar Valdez, Elard



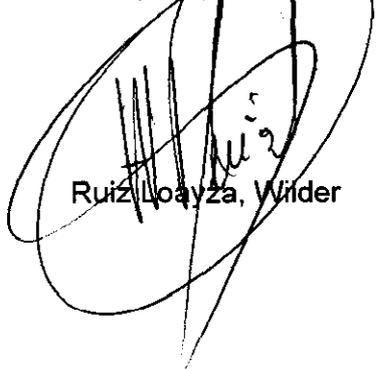
Medina Ortiz, Antonio



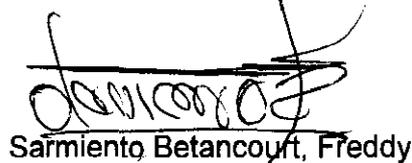
Pañi Choddecotá, Juan Donato



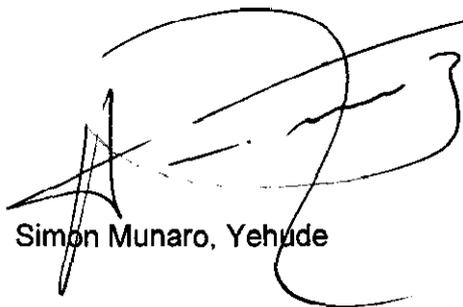
Rodríguez Zavaleta, Elías



Ruiz Loayza, Wilder



Sarmiento Betancourt, Freddy



Simon Munaro, Yehude

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2012 - 2013

RELACION DE ASISTENCIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 27 de Noviembre de 2012

Hora 13:00 horas

Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" - Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

MIEMBROS TITULARES



1. CASTAGNINO LEMA, JUAN
PRESIDENTE
(Perú Posible)



2. ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN
VICEPRESIDENTE
(Nacionalista Gana Perú)



3. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
(Acción Popular - Frente Amplio)



4. ACUÑA PERALTA, VIRGILIO
(Solidaridad Nacional)



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(G. P. Fujimorista)



6. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE
(G. P. Fujimorista)

Licencia



7. COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA
(Nacionalista Gana Perú)

Licencia



8. CONDORI CUSI, RUBÉN
(Nacionalista Gana Perú)

[Handwritten signature]



9. EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARLOS
(Alianza por el Gran Cambio)

Licencia



10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Nacionalista Gana Perú)

Licencia



11. LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO
(Perú Posible)

[Handwritten signature]



12. MELGAR VALDEZ, ELARD
(G. P. Fujimorista)

[Handwritten signature]



13. MEDINA ORTIZ, ANTONIO
(G. P. Fujimorista)

[Handwritten signature]



14. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO
(Nacionalista Gana Perú)

[Handwritten signature]



15. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS
(Concertación Parlamentaria)

E. Nicolás

12



16. RUIZ LOAYZA, WILDER
(Nacionalista Gana Perú)

W. Ruiz



17. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
(G. P. Fujimorista)

F. Sarmiento



18. SIMON MUNARO, YEHUDE
(Alianza por el Gran Cambio)

Y. Simon

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO
(G. P. Fujimorista)



2. CORDERO JON TAY, MARÍA
(G. P. Fujimorista)



3. CCAMA LAYME, FRANCISCO
(G. P. Fujimorista)



4. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



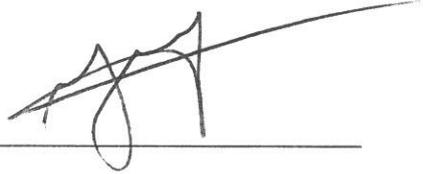
5. GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO
(Nacionalista Gana Perú)



6. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
(Nacionalista Gana Perú)



7. JULCA JARA, MODESTO
(Perú Posible)





8. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
(G. P. Fujimorista)



9. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
(Nacionalista Gana Perú)



10. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
(Acción Popular - Frente Amplio)



11. PARIONA GALINDO, FEDERICO
(G. P. Fujimorista)



12. RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO
(Nacionalista Gana Perú)



13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(G. P. Fujimorista)



14. VALLE RAMÍREZ, TITO
(Perú Posible)



15. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO
(Perú Posible)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a vertical line extending downwards.

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

Lima, 26 de Noviembre del 2012

Oficio Nro. 010-2012#2013-EFCG/CA/IJR

Señor Presidente :

Ing. JUAN CASTAGNINO LEMA

Comisión Agraria

CIUDAD.-

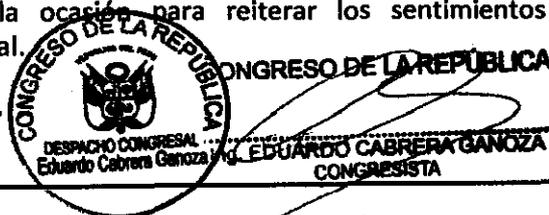


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, contando aún con descanso médico desde el día 27 y el 28 de Noviembre del año en curso, y tomándose en cuenta que el día de la fecha he vuelto a ser internado en la Clínica San Felipe de la ciudad de Lima, por una recaída en mi tratamiento del cual estaba siendo objeto, precisando que dicho cuadro médico si bien me dificulta participar presencialmente en las Sesiones de la Comisión que preside, no me impide continuar Despachando documentalmente, procediendo así en cumplir con mi labor Congresal; peticionándole la Licencia que corresponda por la inasistencia a las Sesiones que se convoquen durante este periodo de tiempo y el que dure mi internamiento que se calcula no sobrepase la presente semana.

Consecuentemente, habiéndoseme designado como Coordinador del Grupo de Trabajo con la finalidad de preparar un Pre Dictamen Favorable sobre el Proyecto de Ley Nro. 1414-2012, "Ley Complementaria de la Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, Ley Nro. 29264 y demás normas conexas", tomándose en cuenta que en la Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre del año en curso, se ha programado dicho tema como Punto Nro. 06 de la Orden del Día, no pudiendo asistir a dicha Sesión Ordinaria por motivos de salud, SOLICITO SE FIJE COMO PUNTO PRIORITARIO Nro. 01 EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA o UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN AGRARIA, QUE TENDRÍA QUE LLEVARSE ADELANTE EL MARTES 04 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO O EN LA FECHA QUE SE DISPONGA DE LA SEMANA PRÓXIMA, LA SUSTENTACIÓN, DEBATE Y VOTACIÓN DEL PREDICTAMEN FAVORABLE DEL PROYECTO DE LEY Nro. 1414-2012, efectuándose las citaciones correspondientes a los Miembros de la Comisión, con la anticipación debida; mencionándose que, de acuerdo a lo informado por el Dr. Eduardo Olaechea Guislaín, asesor encargado de mi Despacho Congresal, ya se habría llegado a la redacción de un Predictamen al respecto, en coordinación con el Secretario Técnico de la Comisión, Dr. Coico y los otros Asesores de los demás Despachos Congresales; lo que pongo a vuestro conocimiento, para los fines consiguientes.

Es propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi mayor estima y consideración personal.

Atentamente.



Lima - Perú

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Azángaro Nro. 468 Oficinas 101 - 105

Teléfono (01) 311-7777 Anexo 7508.



Congreso de la República

MUY URGENTE

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

OFICIO N° 0953- 2012 - CFCM/CR.

Lima, 27 de Noviembre del 2012

Señor Congresista
JUAN CASTAGNINO LEMA
Presidente de la Comisión Agraria
Congreso de la República
Presente.-



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y por encargo de la señora congresista Claudia Coari Mamani, presentar su licencia por no poder asistir a la Sesión de la Comisión a realizarse el día de hoy, por encontrarse participando en el "Foro: Sensibilización del Programa Beca 18 y entrega simbólica de carnets de Seguro Médico a Becarios", a realizarse en la ciudad de Puno.

Al mismo tiempo, le solicito que se pueda reprogramar para la agenda de la próxima sesión la sustentación del Dictamen con texto sustitutorio de la "Ley que declara a la Provincia de Melgar, Departamento de Puno, como Capital Ganadera del Perú; recaído en el proyecto de Ley 518/2011-CR, que propone declarar a la provincia de Melgar como capital ganadera del Perú.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



OSCAR POZO ACERO
Asesor del Despacho de la
Congresista Claudia Coari Mamani

17



Congreso de la República

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



Lima, Noviembre 27 de 2012

OFICIO N° 258-2012-2013/JCEN-CR

Señor Ing°
JUAN CESAR CASTAGNINO LEMA
Presidente de la Comisión Agraria
Edificio VRHDLT.-

Asunto: Solicita Licencia a Sesión Ordinaria de 27-11-2012

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que se ha convocado a sesión de Mesa Directiva, de la cual soy miembro titular, en la misma fecha y hora que la Comisión Agraria, motivo por el cual solicito **Licencia a sesión Ordinaria de la comisión de su Presidencia de 27-11-2012 (Cruce de Sesiones, Acuerdo N° 044-2004-2005/MESA-CR).**

Agradeciéndole por su fina atención y aceptación de la licencia solicitada por la causa invocada, me suscribo de Usted.



Atentamente,

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Congresista de la República
Representante por Arequipa

JCEN/jy

Despacho del Congresista JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Jr. Ancash N° 569, Local Hospicio RUIZ DAVILA Of. 253-254-Lima 1
Teléfono: 311-7578-Telefax: 311-7579; Central: 311-7777, Anexo: 6514 - 6524
e-mail: jceguren@congreso.gob.pe

18



CONGRESO DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

OFICIO N° 1164-2012/MEC-CR



Lima, 27 de Noviembre del 2012

Señor
JUAN CASTAGNINO LEMA
Presidente de la Comisión de Agraria
Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Por encargo de la señora Congresista Marisol Espinoza Cruz, es grato expresarle mi saludo cordial y a la vez, solicitarle se le conceda **LICENCIA**, para la Sesión de la Comisión Agraria del día de hoy 27 de Noviembre; por cuanto se encuentra asumiendo funciones en el Despacho de la Presidencia de la República, con motivo del viaje de nuestro Presidente a la República de Argentina.

Agradeciéndole su gentil atención, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Luis Loja Ancajima
Asesor

Despacho Congresista Marisol Espinoza Cruz